

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000612

NUMERO DE PROVEEDOR:50001097 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000082

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A905202	Bomba de succión de secreciones	UN	18	\$ 998.000000	\$ 17,964.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Bomba de succión de secreciones

DESCRIPCION COMERCIAL: BOMBA DE SUCCIÓN DE SECRECIONES

MARCA DEL PRODUCTO: UZUMCU

MODELO : PA-2

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 72 MESES

FORMA DE ENTREGA : 60 días calendario posterior a la firma de la orden de compra.

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: TURQUÍA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I DE DISTRIBUCIÓN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendarios (Incluye ampliación de 45 días calendarios)

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

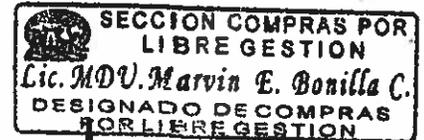
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: No. de Registro Sanitario: IM0522209032017

CARACTERISTICAS TECNICAS:



V.40 *Marvin E. Bonilla C.*

Vigencia de la Orden de Compra será: SEIS (06) meses contados a partir de la suscripción del mismo.
Características técnicas descritas en oferta anexa. Anexo I. Documentación de respaldo para trámite de pago, firma de orden de compra, Obligación del contratista, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de los Servicios de Salud, Administrador de Contrato y Entrega del Producto. El contratista deberá entregar una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los bienes, en los términos, plazos y condiciones establecidos en los términos de referencia.

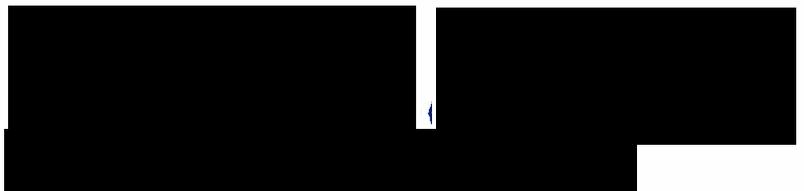
VALOR TOTAL \$ 17,964.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

RECIBÍ ORIGINAL DE PAG 1 DE 1

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

[Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
DELEGADA
I.S.S.S.





DU

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000612 LIBRE GESTION No. 1Q19000082

ADQUISICIÓN DE BOMBA DE SUCCIÓN DE SECRECIONES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

MÚLTIPLES ENTREGAS:

- Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el receptor ó Administrador del Contrato.
Orden de compra Original
Orden de compra
Acta de Recepción original firmada y sellada por el Administrador del contrato.
Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre encuentra en mora.

Recibo ORIGINAL DE ANEXO 1

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

Handwritten signature of Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.

Stamp: DELEGADA LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Stamp: SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C. DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000612

LIBRE GESTION No. 1Q19000082

"ADQUISICIÓN DE BOMBA DE SUCCIÓN DE SECRECIONES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador del contrato del rechazo del equipo entregado en el Centro de atención solicitante, deberá además retirar el equipo rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el equipo según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando Aplique)

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

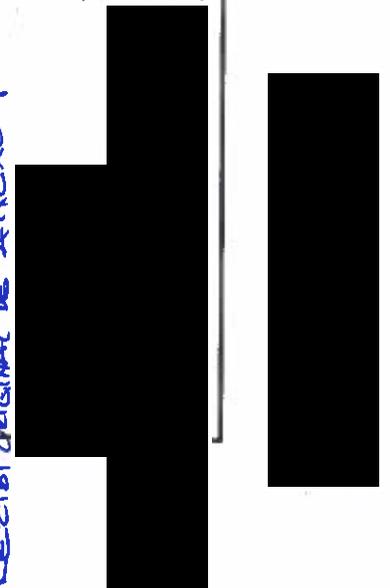
Los Administradores de Contrato serán la Jefe de Enfermería de la Unidad Médica Usulután, la Coordinadora de Neonatología del Hospital Policlínico Zacamil, la Jefa de Enfermería de la Unidad Médica Puerto El Triunfo, la Jefa de Medicina Interna del Hospital Policlínico Zacamil, el Jefe de la Unidad de Medicina Crítica del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, la Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Amatepec, la Jefa de Servicio Clínico del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, la Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, la Jefe de Servicios de Enfermería de la Unidad Médica Zacatecoluca, y la Jefa de Emergencias del Hospital Policlínico Zacamil, quiénes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, los administradores de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. M.D.V. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Handwritten signature

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DELEGADA
ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
-1888-74000000

Recibí ORIGINAL DE ANEXO 1





OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000612

LIBRE GESTION No. 1Q19000082

"ADQUISICIÓN DE BOMBA DE SUCCIÓN DE SECRECIONES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Licda. Lucia Maribel Cruz	Jefe de Enfermería Unidad Médica Usulután
Dra. Fannie Ayala Calero	Coordinadora de Neonatología Hospital Policlínico Zacamil
Licda. Ana Lara Melgar	Jefa de Enfermería Unidad Médica Puerto El Triunfo
Dra. Hilda Morales Chacón	Jefa de Medicina Interna Hospital Policlínico Zacamil
Dr. Gonzalo Ortez Barillas	Jefe de la Unidad de Medicina Crítica Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico
Dra. Claudia Beatriz Campos Calidonio	Jefe del Servicio de Ginecología Hospital Amatepec
Dra. Ana L. García Hernández	Jefa de Servicio Clínico Hospital Materno Infantil 1° de Mayo
Licda. María Zelaya	Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) Hospital Materno Infantil 1° de Mayo
Licda. Nancy Emily Munguía	Jefe de Servicios de Enfermería Unidad Médica Zacatecoluca
Dra. Denise Marina Cabañas	Jefa de Emergencias Hospital Policlínico Zacamil

RECIBO: ANEXO I

27/11/2019 2:40 PM

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

ENTREGA DEL PRODUCTO LOCAL.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato de cada centro de atención, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el bien a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato de cada centro de atención. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



Handwritten signature and initials





ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000612 LIBRE GESTION No. 1Q19000082

ADQUISICIÓN DE BOMBA DE SUCCIÓN DE SECRECIONES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS

GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Ó CALIDAD DE LOS BIENES.

Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, el contratista deberá presentar una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento ó Calidad de Bienes a favor del Instituto, que lo protegerá ante las fallas y mala calidad de los bienes entregados; cuyo monto deberá ser equivalente al 10% del monto contratado, con una vigencia igual a la Garantía Contra Desperfectos de Fabrica del equipo contratado.

Esta garantía deberá ser presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que se le entregue el Acta de Recepción al contratista, y si fueran varias Actas, dicho plazo se contará a partir del día siguiente de la entrega de la última Acta de Recepción.

La Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento ó Calidad de los Bienes deberá responder al Instituto ante las fallas y mala calidad de los productos entregados al ISSS que le sean imputables al contratista. El Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al Contratista mientras éste no haya presentado a la UACI la garantía de buena calidad, lo cual será prevenido en el acta de recepción de la última entrega.

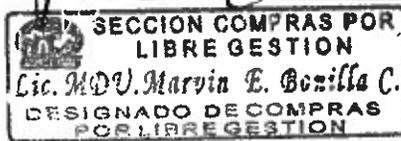
En aplicación del Art. 31 inciso tercero y Art. 32 inciso tercero de la LACAP la vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: La presente Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento ó Calidad de Bienes estará vigente por (INSTRUCCIONES: consignar un plazo igual a la vigencia de la Garantía contra Desperfectos de Fabrica), contados a partir de la fecha de la entrega del Acta de Recepción número que corresponde a la última entrega del equipo contratado. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita se tendrá por no escrita, sin que ello afecte las otras cláusulas del presente contrato de fianza.

Se aceptarán como Garantía Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes:

Table with 2 columns: TIPO DE GARANTÍA and GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. It lists two types of guarantees: a) Fianzas emitidas por Bancos... and b) Certificado de Depósito a favor del ISSS...



Handwritten signature of Lic. MDV. Marvin E. Borilla C.





OL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000612

LIBRE GESTION No. 1Q19000082

**"ADQUISICIÓN DE BOMBA DE SUCCIÓN DE SECRECIONES PARA
VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**

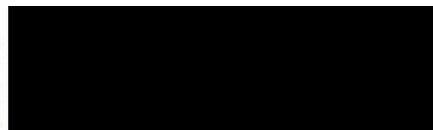
DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD
A905202	BOMBA DE SUCCIÓN DE SECRECIONES	UN	HOSPITAL AMATEPEC	4
			HOSPITAL DE ONCOLOGIA	1
			HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	5
			UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO	2
			UNIDAD MÉDICA USULUTAN	1
			HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL	3
			UNIDAD MÉDICA ZACATECOLUCA	2

RECIBÍ ORIGINAL DE ANEXO 1



07/11/2019 2:40 PM



caso *Marinilla*

LIC. ROSALBA EMERILDA ESCOBAR PORTILLO

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. M.D.V. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION